Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202330319107

Medellín, 08/08/2023

Señor
GUY SANDOMIRSKY
Representante Legal
BSW COLOMBIA S.A.S
Dirección: Cll 72 Bis N 1A – 03
Teléfono: 061-6407772
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo,

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se encuentra interesado en recibir propuesta para el proceso de contratación que tiene por objeto *"Renovar y adquirir servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne".* Por lo anterior, se solicita oficializar la cotización y enviar la propuesta a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de manera digital a los correos electrónicos:

- anam.aristizabal@medellin.gov.co
- jessica.pabon@medellin.gov.co.
- duban.palacio@medellin.gov.co

ALCANCE DEL OBJETO: Con la ejecución de este contrato se pretende la renovación de la suscripción e instalación de nuevas licencias, soporte y mantenimiento de la plataforma Carbyne, sistema de atención a emergencias y seguridad pública con la finalidad de generar una mejor atención en tiempos de emergencia a través de la tecnología, conforme a las especificaciones técnicas.

Documento Firmado Digitalmente: # 202330319107

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: Ocho mil novecientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos M.L. ($8.988.964.800) exento de IVA.

FORMA DE PAGO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará al contratista el valor de las licencias antes descritas (Licencia c-Live Universe, Plan de patrocinio de datos, “Carbyne para Todos”, mediante un pago único a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista, una vez se reciba documento expedido por el CONTRATISTA recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en el que conste la acreditación de la Entidad como beneficiaría del soporte técnico remoto de los productos objeto del presente contrato a partir de la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II y hasta el agotamiento de cada uno de los ítem contratados, esto es por el período de un año, previa firma de la minuta y suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, así como aprobación de correspondientes garantías por parte de la entidad.

Dicha factura o documento equivalente, deberá ser entregada con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de corte establecida por la Administración Distrital.

En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto la disponibilidad del PAC.

El pago se realizará de acuerdo a las siguientes anotaciones:

- Al pago se le realizará las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.
- Para el pago EL CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la Supervisión del contrato con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.
- Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.
- Si el pago correspondiente no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente vigencia, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202330319107

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta, un certificado original expedido por el banco y gestione los trámites correspondientes establecidos por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Descripción del requisito	Requerido
Propuesta técnica y económica	Propuesta firmada
Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de aplicar
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Certificado, si este viene firmado por el contador o revisar fiscal, se deberá anexar: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado Junta central de Contadores
Certificación Responsabilidad Fiscal (Persona Jurídica y representante legal)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona Jurídica y representante legal)	Certificado verificado por la administración distrital
Certificado de Existencia y Representación Legal o el que haga sus veces	Certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días

Documento Firmado Digitalmente: # 202330319107

Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Actualizado
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado firmado por el representante legal
Certificado de Sanciones y/o multas	Certificado firmado por el representante legal
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Si aplica / este certificado se debe consultar en la pagina https://www.redam.gov.co/
Certificado antecedentes judiciales	Certificado verificado por la administración distrital
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Fotocopia Legible
Acta de posesión	Copia legible
Decreto de nombramiento	Copia legible
Estatutos de la entidad	Copia legible/ si aplica
Compromiso Anticorrupción	Carta firmada por el representante legal
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado verificado por la administración distrital

GARANTÍA ÚNICA:

Para la legalización de este contrato debe aportarse una póliza que cubra:

Descripción	Porcentaje sobre el valor total del contrato	Duración
Cumplimiento	10%	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10%	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo que sí a la fecha prevista no se ha suscrito el Acta de Liquidación correspondiente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de esta garantía VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, hasta tanto se efectúe la misma.

Documento Firmado Digitalmente: # 202330319107

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Corresponderá al CONTRATISTA exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del contrato interadministrativo a suscribir, según la naturaleza de los componentes y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del mismo, de acuerdo al análisis de riesgos que adelante la Entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales. Todas las garantías que se constituyan tendrán como beneficiario-asegurado al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y/o al CONTRATISTA.**

Cordialmente,



JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Aristizábal Salazar Apoyo Jurídico	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Inés Marcela Molina Castaño** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Documento Firmado Digitalmente: # 202330319107